



Ciudad de México, a 26 de mayo de 2016
Comunicado de Prensa CGCP/142/16

CNDH EMITE RECOMENDACIÓN AL SECRETARIO DE MARINA, POR VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS A DOS PERSONAS, ATRIBUIBLES A MARINOS, EN CIUDAD MENDOZA, VERACRUZ

- **Este Organismo Nacional confirmó que los servidores públicos violaron los derechos humanos a la libertad personal, inviolabilidad del domicilio, integridad y seguridad personal y jurídica de los dos agraviados**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 20/2016, dirigida al Secretario de Marina (SEMAR), Vidal Francisco Soberón Sanz, por el caso de dos personas a las que les fueron violados sus derechos a la libertad personal, a la inviolabilidad del domicilio, a la integridad y seguridad personal, y jurídica, atribuibles a personal de esa dependencia, en Ciudad Mendoza, Veracruz.

El 12 de agosto de 2013 la CNDH recibió una queja en la que se señaló que el día 6 de dicho mes y año, policías estatales y elementos de la Secretaría de Marina, se introdujeron al domicilio de las víctimas, sin orden de cateo ni consentimiento de sus moradores, y los golpearon, para posteriormente llevarlos a otro lugar, sin mostrar documento alguno que justificara su detención, en donde fueron objeto de actos de tortura física y psicológica.

Dos días después de estos hechos, uno de los agraviados fue puesto a disposición del Agente del Ministerio Público Federal quien inició la averiguación previa correspondiente, en la que consta la certificación de diversas lesiones que el agraviado presentaba en su cuerpo; en tanto que la otra agraviada fue dejada en libertad por dichos elementos aprehensores ese mismo día por la noche, después de haber estado sujeta a actos de tortura psicológica.

Por estos hechos, la CNDH radicó el expediente CNDH/5/2013/6128/Q, y a fin de documentar las violaciones a derechos humanos, personal de este Organismo Nacional realizó diversas diligencias para recopilar información, testimonios, fotografías, dictámenes médicos y psicológicos, y demás documentales que permitieran determinar la queja respectiva.

Una vez concluida su investigación, la Comisión Nacional encontró elementos suficientes que acreditaron violaciones a los derechos humanos de los dos agraviados, quienes fueron objeto de detención arbitraria, retención ilegal, allanamiento de su domicilio y sujetos a actos de tortura en su integridad física y psicológica, atribuibles a elementos de la SEMAR.



Por ello, la CNDH pide al titular de la Secretaría de Marina se les repare el daño a los dos agraviados derivado de la responsabilidad del Estado, en términos de la Ley General de Víctimas, y se les proporcione atención médica y psicológica.

Se colabore ampliamente en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos y queja que este Organismo Nacional formule ante la Procuraduría General de la República y la Unidad de Inspección y Contraloría General de Marina, respectivamente, a fin de que se investigue a los servidores públicos federales que intervinieron en los hechos.

También solicita, de acuerdo con la Recomendación, que se imparta un curso en materia de derechos humanos a los elementos de la SEMAR destacamentados en el estado de Veracruz a fin de evitar subsecuentes detenciones o aprehensiones arbitrarias o ilegales, así como actos de tortura, y se les exhorte a dar efectivo cumplimiento de las directivas de esa dependencia, relacionadas con la protección de los derechos humanos, incluida su actualización.

Por último, que la institución colabore en el seguimiento e inscripción de ambas personas en el Registro Nacional de Víctimas, a fin de que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, que prevé la citada Ley General de Víctimas.

Esta Recomendación, que ya fue debidamente notificada a su destinatario, puede ser consultada en la página www.cndh.org.mx